

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

14660 *Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Pesca, por la que se actualiza el censo de buques autorizados a ejercer la pesca, en la modalidad de arrastre de fondo, en el caladero de Alborán y su reserva de pesca.*

Habiéndose producido variaciones en la situación de los buques incluidos en la Resolución de 5 de septiembre de 2016, de esta Secretaría General, puesto que el plazo de vigencia de la citada resolución es hasta el 31 de diciembre de 2018, y en cumplimiento de lo que establece la Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se establece una reserva marina y una reserva de pesca en el entorno de la isla de Alborán y se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros adyacentes, ésta Secretaría General, consultada la Comunidad Autónoma de Andalucía y oído el sector interesado resuelve:

1. Publicar, como anexo a la presente Resolución, el censo actualizado de buques en activo autorizados a faenar en la modalidad de arrastre de fondo a que hace referencia el artículo 5.1.a) de la mencionada Orden de 8 de septiembre de 1998.
2. Que la vigencia de esta autorización sea hasta el 31 de diciembre de 2020,

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122, en relación con el 114, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de octubre de 2018.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

ANEXO

Censo de buques autorizados a ejercer la pesca de arrastre de fondo en los caladeros de Alborán y su reserva de pesca

N.º	NOMBRE	MATRÍCULA	C.F.P.O.
1	ALMARIYYAT.	AM-2-3-15	27736
2	ANTONIA Y JUAN.	AM-2-2169	21549
3	AVANTE CLARO PRIMERO.	AL-2-4-05	26645
4	BAHIA DE GARRUCHA.	CT-1-7-03	26053
5	CERVANTES B.	CT-1-2-06	26972
6	NUEVO RAMON Y DOLORES.	CT-1-3-04	26052
7	EL BALERMA.	AM-2-5-05	26733
8	EL PLAYAZO.	CT-1-5-05	26642
9	EL PONCE.	MA-4-3020	21345
10	EL SECRE.	AM-2-7-98	24252
11	ESPUMA DEL MAR.	AM-4-1-15	27716
12	FERMIN LOPEZ.	AM-3-1-01	24958
13	FRANCISCO Y ANTONIA.	AM-2-5-97	23596
14	GALINDO GEA.	CT-1-6-02	25787
15	GUAPO C.	CT-1-3-01	24999
16	HERMANOS CORPAS.	MA-4-2-97	23644
17	ISLA ALBORAN TRES.	GR-1-1-07	27060
18	JOFRANMAR.	CT-1-1-04	26334

N.º	NOMBRE	MATRÍCULA	C.F.P.O.
19	JOTA Y A.	AM-3-1-04	25958
20	JOSE Y ANGELES.	MA-5-1-08	27089
21	JOVEN PURA.	AM-2-2144	5492
22	LA CONEJA.	AM-2-8-03	25772
23	LA MAR SERENA.	CT-1-8-03	26103
24	LORENZO EL COMETIERRA.	CT-2-1-96	23196
25	EL MONGUÍO.	AM-2-3-06	26857
26	MANUEL Y TERESA.	AT-2-7-97	23811
27	MARIA GADOR.	AM-2-1-07	27059
28	JUAREZ HERMANOS.	CT-1-9-04	26292
29	MI AFRIQUITA.	AL-2-1-06	26649
30	MI MONTSE II.	AM-2-2-15	27705
31	MIGUEL ANGEL FRANCISCO.	AM-3-1-97	23743
32	MIGUEL RUBIÑO.	GR-1-2-08	27312
33	NUBE BLANCA.	AM-2-1-04	26152
34	NUEVO AMANECER DE MAYO.	CT-1-2-93	22746
35	NUEVO MANOLO PUYOL.	GR-1-1-05	26672
36	NUEVO RAFAEL.	AL-2-1-08	27194
37	NUEVO SONDEMAR.	GR-1-2-06	27001
38	NUEVO VIRGENCITA.	AM-2-2-06	26981
39	PAULA Y VALERIA.	AM-2-1-15	27684
40	PICO VELETA.	AM-3-2-01	25083
41	PLAYA DEL SOL.	AM-2-12-03	25969
42	PLAYA TORRENUEVA.	AM-3-1-96	23722
43	PUNTA ALJIBE.	AT-4-4-98	24189
44	QUINTO Y FAMILIA.	AM-2-3-04	26294
45	RICOMARE.	AM-3-2-02	25761
46	SALVADOR CAZORLA.	MA-1-2-03	25582
47	SALVADOR Y DIEGO.	AM-2-2-05	26673
48	SOR CA MAR.	AM-2-5-01	24974
49	TAPILU.	AM-2-4-03	25743
50	TOBALO Y MARIA.	AM-1-3-05	26827